ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°419

Dalcahue, 07 DE FEBRERO de 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	JJDY- 61
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	TRASLADO DE ALCALDE DE LA COMUNA
CONDUCTOR	:	OLEGARIO BARRIA
LOCALIDAD	:	Diversos Sectores de la Comuna.
DÍA AUTORIZADO	:	08 y 09 de Febrero del 2020.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

JUAN SEGUNDO HUERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

MEVM/MAAB/djns.-